



PL 6930 LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Comisión:

Salud y Población

Autora :

Mg. Noelia R. Herrera Medina



RENOVACIÓN POPULAR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Artículo 1: Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del nuevo Hospital San José en la Provincia Constitucional del Callao, conforme al proyecto de inversión pública correspondiente.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente Ley es garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población de la Provincia Constitucional y los distritos que la constituyen



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La Constitución Política del Perú, en sus artículos 7 y 9, respectivamente, señala que todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud y que es deber del Estado contribuir a su promoción y defensa, además de determinar la política nacional de salud.

La Ley 26842, Ley General de Salud, en su título preliminar, establece que:

- I. La salud, es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.
- II. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto; es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- III. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



R

RENOVACIÓN
POPULAR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

RESEÑA HISTÓRICA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ

El Hospital San José del Callao inició sus actividades como Hospital de Campaña en junio de 1970, a causa del terremoto del 31 de mayo de ese año; gracias al apoyo de la Fundación Inglesa “St. Joseph’s Hospice Association Liverpool”. En el año 1973, fue transferido al Ministerio de Salud y administrado por el Complejo Hospitalario Daniel Alcides Carrión; inicialmente funcionó como Hospital Materno Infantil, priorizando su atención en las madres, además de servir como reposo de adultos mayores. En 1997 fue reconocido como “Hospital Amigo de la Madre y el Niño”. En 1999, el Programa Materno Perinatal del MINSA lo reconoce como un Hospital que cumple “Diez Pasos para un Parto Seguro”. El año pasado cumplió 50 años de vida institucional, fecha considerada desde sus inicios en el Ministerio de Salud, cuenta con categoría II-2, y ocupa un área de terreno de 4,395.43 m². El nosocomio se encuentra ubicado en Jr. Las Magnolias 475 distrito de Carmen de la Legua.



R

RENOVACIÓN
POPULAR

BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



R

RENOVACIÓN
POPULAR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

PROBLEMÁTICA

El Hospital San José viene prestando servicios de salud sobre un terreno que no cuenta con saneamiento físico-legal, ya que los titulares del terreno registralmente son la Beneficencia Pública del Callao y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El material de construcción es predominantemente prefabricado, de construcción provisional (Drywall) teniendo incluso que alquilar otros locales para el funcionamiento de servicios, como almacén, almacén de farmacia, archivo, programa de tuberculosis, entre otros. la infraestructura resulta inadecuada e insuficiente. 2 se encuentra dentro de la categoría de establecimientos inadecuados, al no cumplir a cabalidad con el área mínima que requieren los ambientes asistenciales y administrativos exigidos en la Norma Técnica de Salud N° 110 MINSA/DGIEM-V.01.

registrándose además de la brecha en infraestructura, una brecha de equipamiento del 86.29% y una brecha de consultorios externos existente de, 51 servicios funcionales que no tienen ambiente propio. 3



R

RENOVACIÓN
POPULAR

BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



R

RENOVACIÓN
POPULAR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

EL HOSPITAL SAN JOSÉ PRESENTA RIESGOS EXISTENTES CON RESPECTO A SU INFRAESTRUCTURA

Alta amenaza en ocurrencia de fenómenos como sismos, concentraciones de población y epidemias, en cuanto a seguridad estructural, existe bajo grado de seguridad en materiales de construcción de la estructura, detallamiento estructural, incluyendo conexiones, cimientos, irregularidades en planta, adecuación estructural a fenómenos.

En el cuadro se puede apreciar:

HOSPITALES DE LA REGION CALLAO			
70102101	HOSP. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	BELLAVISTA	BAJO
70103101	HOSPITAL SAN JOSE	C.DE LA LEGUA	MUY ALTO
	HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	BELLAVISTA	BAJO



RENOVACIÓN
POPULAR

BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



R

RENOVACIÓN
POPULAR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

OTRA SITUACIÓN ADVERSA QUE ENFRENTA, ES QUE, EN LAS INMEDIACIONES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ

se realizarán la construcción de un puente peatonal, la implementación de la Línea 4 del Metro y ampliación de carriles de la Av. Elmer Faucett, lo cual terminará afectando a su actual infraestructura disminuyendo en un 30% aproximadamente, situación que conducirá a la inviabilidad de su operatividad.⁴



BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



RENOVACIÓN
POPULAR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa pretende declarar interés nacional y necesidad pública la construcción del nuevo Hospital San José en la Provincia Constitucional del Callao con proyección a categoría III – 1; debido a la problemática ya señalada, resultando urgente y necesaria tal construcción; pues las condiciones de infraestructura hospitalaria y equipamiento, vienen afectando la atención de los pacientes que requieren atención, y su derecho de acceso a la salud, así como el peligro inminente ante un posible sismo. Cabe señalar que el 9 de noviembre de 2022, se viabilizó el Proyecto de Inversión CUI N.º 2566087 “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital San José, Distrito de Callao - Provincia de Callao, Departamento de Callao”, cuyo objetivo es la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria, moderna y funcional de acuerdo a la normatividad vigente en el terreno de 25,002.86 m² cedido por el Gobierno Regional del Callao con Partida Registral N.º 70092621.

BANCADA RENOVACIÓN POPULAR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley, al ser una norma declarativa, no irroga gasto al erario Nacional, además en la actualidad se cuenta con el Proyecto de Inversión CUI N.º 2566087.

La presente norma será de gran beneficio para la población de la Provincia Constitucional del Callao y de sus alrededores, pues representará modernización en la infraestructura y equipamiento hospitalario, que permitirá al Hospital San José del Callao cerrar sus brechas en infraestructura hospitalaria y equipamiento



PL 6930 LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Comisión:

Salud y Población

Autora :

Mg. Noelia R. Herrera Medina

